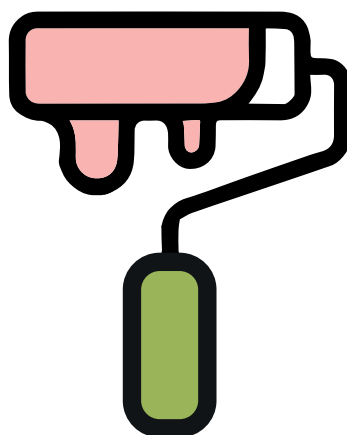


GASTOS DE CAMPAÑA



PROPAGANDA CONTRATADA POR PARTIDOS POLÍTICOS

Pinta de Bardas



La propaganda en pinta de bardas y su debida comprobación, se encuentra establecida en los artículos 76 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 243 numeral 2, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 127, 199 numeral 4, 216, 246, numeral 1, inciso c) y 377 del Reglamento de Fiscalización.

La contratación del servicio debe realizarse con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.



Documentación soporte de la operación.

- Factura expedida por el proveedor con complemento INE
- XML.
- Contrato.
- Aviso de contratación.
- Muestras fotográficas de los bienes adquiridos.
- Relación que detalle:
 - Ubicación y medidas exactas de las bardas utilizadas en cada campaña para la pinta de propaganda electoral, especificando datos de autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común.
 - Descripción de los costos.
 - Detalle de los materiales y mano de obra.
 - Identificación del candidato.
 - Fórmula o campaña beneficiada.
- Cheque o transferencia interbancaria.
- Formato permiso de bardas.

Registro contable.

Contabilidad del Comité Ejecutivo Estatal (por la compra)			
	NOMBRE DE LA CUENTA		
5-5-01-01-0001	Pinta de Bardas, Directo	\$100.00	
1-1-02-00-0000	Bancos		\$100.00
2-1-01-00-0000	Proveedores	\$100.00	
2-1-01-00-0000	Proveedores		\$100.00

Contabilidad del Comité Ejecutivo Estatal (por él envió a la Concentradora Estatal Local)			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-01-01-0001	Pinta de Bardas, Directo	-\$100.00	
5-6-03-02-0001	Egresos por Transferencias de los CEE en Especie a la Concentradora Estatal Local	\$100.00	

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-01-01-0001	Pinta de Bardas, Directo	\$100.00	
4-4-03-02-0003	Ingresos por Transferencias de los CEE en Especie (Campaña)		\$100.00

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local (por él envió al candidato)			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-01-01-0001	Pinta de Bardas, Directo	-\$100.00	
5-6-04-10-0006	Egresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local a los Candidatos Locales en Especie	\$100.00	

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local (por él envió al candidato)			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-01-01-0001	Pinta de Bardas, Directo	\$100.00	
4-4-04-02-0005	Ingresos por Transferencia de la Concentradora Estatal Local en Especie		\$100.00

Observaciones comunes en este tipo de gasto por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización:

- Omitir la relación de bardas o presentarla incompleta.
- Falta de muestras fotográficas de todas las bardas.
- Omisión del permiso para pinta de bardas.
- Contratar con proveedores no inscrito en el RNP.
- Factura sin complemento INE

www.cclega.com.mx